



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



GOBIERNO
DE SONORA



PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE SONORA

MEMORIA

10^a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

HERMOSILLO, SONORA DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2023





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



GOBIERNO
DE SONORA



MEMORIA

10^a



**Conferencia Nacional de
Procuradoras y Procuradores**
de Protección de Niñas, Niños
y Adolescentes

HERMOSILLO, SONORA DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2023

ÍNDICE

Introducción	4
Participación sobre familias de corazón y the hope effect <i>Ponencia</i>	5
Procedimiento de atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana <i>Conversatorio</i>	6
Seguimiento a compromisos de la Agenda Nacional de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Sesión Plenaria de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes <i>Plenaria</i>	8
Infancias y adolescencias transgénero <i>Ponencia</i>	11
Adolescentes en conflicto con la Ley <i>Conversatorio</i>	13
Cobro internacional de alimentos <i>Participación</i>	16
Gestación subrogada <i>Ponencia</i>	17
Agradecimientos	19

INTRODUCCIÓN

Con el apoyo del Gobierno de Sonora y en coordinación con el Sistema Estatal DIF y su Procuraduría de Protección, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes llevaron a cabo la 10ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Hermosillo, Sonora, del 22 al 24 de marzo de 2023.

El presente documento es la memoria del evento, la cual resulta de la recopilación de los resultados, la experiencia compartida, criterios y comentarios respecto de temas como: la atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana, infancias y adolescencias transgénero, adolescentes en conflicto con la ley penal, entre otros.

La 10ª Conferencia Nacional tuvo la participación de Procuradoras y Procuradores estatales y municipales de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Agencias de Naciones Unidas en temas de protección de la niñez, consultores jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, además de expertos en derechos de infancia y adolescencia. Durante tres días llevaron a cabo diversas actividades con el propósito de presentar propuestas, recomendaciones, reflexiones y puntos de vista de las y los distintos participantes, para fortalecer la actuación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA) y de los actores vinculados.

En total se desarrollaron a cabo 4 Ponencias, 1 Mesa de trabajo, 2 Capacitaciones a Procuradurías Municipales, 2 Conversatorios, 1 sesión plenaria y el seguimiento a compromisos de la Agenda Nacional de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, una breve relatoría de cada una.



PARTICIPACIÓN SOBRE FAMILIAS DE CORAZÓN Y THE HOPE EFFECT

PONENCIA

PONENCIA	Participación sobre Familias de Corazón y The Hope Effect
Fecha y hora	22 de marzo de 2023
Participantes	Joe Darago. Executive Director The Hope Effect.

Luego del evento inaugural, la primera ponencia del evento estuvo a cargo del Director de The Hope Effect. Organización que trabaja alrededor del mundo proporcionando un cuidado innovador de estilo familiar a niñas, niños y adolescentes (NNA) institucionalizados.

Joe Darago refirió los beneficios del acogimiento familiar haciendo énfasis en los siguientes:

- Los NNA se desarrollan de mejor manera en el contexto de una familia
- El cuidado de acogimiento familiar es mejor para la sociedad
- Los NNA están menos expuestos al crimen o a vivir en situación de calle
- Mejora el presupuesto en el sentido de tener un costo 50% en comparación de tener a NNA en un CAS.

La asociación colabora haciendo un filtro para saber si la familia está calificada, posteriormente se hace el acercamiento con autoridades gubernamentales para que se realicen los trámites correspondientes. Una vez aprobada por la autoridad correspondiente, ellos brindan capacitación a las familias y se da seguimiento y acompañamiento con familias. La plática y la conversación fue relativa a casos de éxito de la propia organización.



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONTEXTO DE MOVILIDAD HUMANA

CONVERSATORIO

CONVERSATORIO	Procedimiento de atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de movilidad humana
Fecha y hora	22 de marzo de 2023
Participantes	Mtro. Marcos Moreno Baez <i>Cónsul General de México en Nogales, Arizona</i> Mtro. Rafael Barceló Durazo <i>Cónsul de México en Tucson, Arizona</i> Mtro. Oliver Castañeda Correa <i>Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</i> Moderador: Mtro. Jorge Axayácatl Yeomans Rosas <i>Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Sonora</i>

El Mtro. Marcos Moreno Báez, Cónsul General de México en Nogales, Arizona, presentó el Protocolo de Atención Consular de NNA migrantes no acompañados. Documento que busca articular una cadena de protección para NNA.

Comentó que se tiene una propuesta de Programa de Restitución de Derechos de NNA en situación de movilidad humana, enfocada principalmente a NNA víctimas y victimarios de trata, a quienes se les denomina NNA de circuito. Esta propuesta busca detectar cuando un NNA es reincidente en el cruce de frontera y su posible reunificación familiar o seguimiento al caso.

Por su parte, el Mtro. Rafael Barceló Durazo, Cónsul de México en Tucson, Arizona expuso los servicios que los consulados mexicanos brindan; dentro de los que se encuentran los siguientes: entrevistas consulares a NNA en albergues; visitas a centro de procesamiento para menores no acompañados y unidades familiares; canalización de solicitudes de servicios en casos de custodia de menores por el

departamento de protección familiar; atención a temas de abuso sexual a menores y violencia doméstica; verificación de minoría de edad a NNA en custodia de autoridades estadounidenses.

Comentó que el mayor número de NNA no acompañados provienen de Guerrero, Chiapas, Oaxaca y Puebla. En 2022 se atendieron 1,103 consultas sobre menores de edad en situación de movilidad.

El Mtro. Oliver Castañeda Correa, Procurador Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, habló sobre el tema de protocolos. Comentó que en su formulación se debe colaborar con todas las dependencias competentes a la atención del caso, sobre todo cuando son NNA en conflicto con la ley o agresores.

Asimismo, resaltó la importancia de las oficinas consulares para las procuradurías ya que son puntos de apoyo y de articulación con otras dependencias. Por lo que recalcó que se debe seguir ampliando el vínculo de interacción con consulados y otras dependencias.



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DE LA AGENDA NACIONAL DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y SESIÓN PLENARIA DE PROCURADORAS Y PROCURADORES DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SESIÓN PLENARIA

SESIÓN PLENARIA	Seguimiento a compromisos de la Agenda Nacional de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Sesión Plenaria de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Fecha y hora	22 de marzo de 2023, 10:00 horas
Participantes	Procuradoras y Procuradores de Protección de niñas, niños y adolescentes

Objetivo. Compartir las experiencias, prácticas y retos existentes en cada entidad federativa para poder coordinarse en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

La Agenda Nacional de Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Es una herramienta cuyo objetivo es trabajar de manera coordinada sobre temas concretos y en la homologación de procedimientos en distintas materias:



Regulación de Centros de Atención Social, Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Coordinación interinstitucional. El seguimiento de compromisos es una parte total del evento y se lleva a puerta cerrada.

AVANCES

- A nivel federal se están haciendo visitas de supervisión a todos los refugios de trata de entidades federativas.
- El 10 de marzo se inauguró en SLP el Centro de Asistencia Social para niños en contexto de movilidad humana “Un refugio en el camino”, en el que se va a alojar 100 NNA no acompañados en contexto de migración.

RETOS Y DESAFÍOS

- Abrir espacios de diálogo con las Fiscalías.
- Impulsar el proceso de armonización en materia de adopciones.
- Impulsar y dar a conocer los lineamientos para la certificación de la exposición o abandono.
- Concientizar a las Fiscalías y a la Secretaría de Salud que los NNA que están a cargo de Centros de Asistencia Social están a cargo del Estado y, por tanto, es su responsabilidad su atención.

OPORTUNIDADES

- Curso específico del Programa Nacional de Familias de Acogida.
- El proceso de implementación de la guía de familias de acogida va a ser acompañado buscando empezar con quienes tienen que empezar de cero y corregir para quienes ya tienen en proceso de implementación sus programas, corregir en términos de homologar con el Programa Nacional los programas que tengan a nivel estatal.
- Las capacitaciones en materia de acogimiento familiar se encuentran en proceso de programación con el equipo de la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Existen instituciones que están registradas como tales, pero tienen diferentes espacios y se les otorga una sola autorización, hay que pensar que si los espacios son diferentes requieren trámites diferentes.

PUNTOS RELEVANTES

- Es necesario hacer ver a las Fiscalías que los Centros de Asistencia Social no son estancias transitorias. Además de que es importante hacerles ver hasta dónde llega el marco de competencia de las Procuradurías.
- Análisis jurídico para identificar dentro del proceso penal cuáles son las audiencias o diligencias en donde el representante coadyuvante pueda hacer algún argumento que sea válido o que aporte a la investigación a favor de la NNA. Para no sobrecargar de trabajo a las Procuradurías de Protección con temas que probablemente no sean de su competencia.



INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANSGÉNERO

PONENCIA

PONENCIA I	Infancias y adolescencias transgénero
Fecha y hora	23 de marzo de 2023
Participantes	Lic. Tania Morales <i>Presidenta de la Asociación por las Infancias Transgénero</i> Mtro. Carlos Rigoberto Velazquez Trejo <i>Psicólogo adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Sinaloa</i> Moderadora: Lic. Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez <i>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Sinaloa</i>

La Lic. Tania Morales, Presidenta de la Asociación por las Infancias Transgénero, durante su ponencia habló de la importancia del derecho a la identidad, el cual es un derecho que todas las personas tenemos desde el momento en el que nacemos.

La identidad de género se desarrolla entre los 18 meses y 24 meses de nacimiento y se expresa alrededor de los 3 años. Cuando una persona tiene una identidad de género que concuerda con la impuesta se le denomina cisgénero, pero, cuando la identidad de género de la persona no coincide con la impuesta, decimos que es una persona trans.

En la consulta infantil y juvenil realizadas por el INE en 2018 se encuestó a 5,571,000 NNA del país de las cuales el 2.1% no se identifica con el género impuesto al momento de nacimiento.

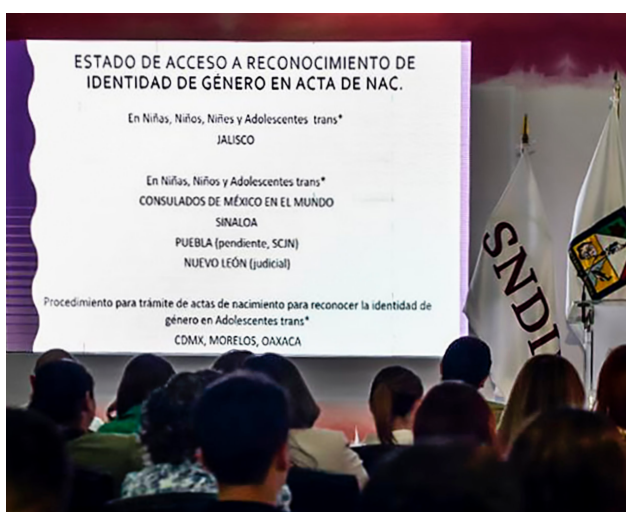
Asimismo, comentó que algunos de los retos que enfrentan las infancias y adolescencias transgénero son:

- Discriminación institucional, al no tener un proceso que les pueda brindar un acta de nacimiento que les permita el acceso a otros derechos.
- No se cuentan con protocolos adecuados de educación obligatorias en las escuelas.

- Rechazo familiar por desconocimiento del tema.
- Falta de reconocimiento social.
- Falta de referencias verbales, conceptos o personales que dificultan que la persona pueda nombrarse a sí misma.
- Idea patologizante del tema.
- Entre las recomendaciones de seguridad legal, la persona trans debe de contar con sus documentos oficiales con reconocimiento de su identidad de género como cualquier persona que no es trans.

El Mtro. Carlos Rigoberto Velázquez Trejo, Psicólogo adscrito a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Sinaloa analizó la situación que guarda hoy en día el derecho a la identidad en NNA trans. Hizo énfasis en que desde 2022 el Congreso del estado de Sinaloa existe el Levantamiento de las Actas de Nacimiento por el Reconocimiento de Identidad de Género en ese estado.

Por último, la Lic. Faviola Biridiana Cárdenas Quiñónez, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Sinaloa, mencionó que se debe acompañar a estas infancias y adolescencias, y contribuir a que se legisle en todo el país para que NNA en México como Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.



ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY

CONVERSATORIO

CONVERSATORIO	Adolescentes en conflicto con la Ley
Fecha y hora	23 de marzo de 2023, 17:30 horas
Participantes	Mgtr. Gabriel García Correa <i>Magistrado Unitario del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en Sonora</i> Lic. Yessica Guadalupe Méndez González <i>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de San Luis Potosí</i> Lic. Guadalupe Hernández Montes <i>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Tlaxcala</i> Lic. José Luis Sigala Servín <i>Director General de la Fiscalía Especializada de la Procuraduría de Justicia para Adolescentes en la Fiscalía General de Justicia en el estado de Sonora</i> Modera: Lic. Norma Araceli Carrillo Ascencio <i>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Colima</i>

El Magistrado Gabriel García Correa, Magistrado Unitario del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en Sonora, comenzó el conversatorio respondiendo a la pregunta “¿Qué participación tiene o de qué manera se involucra la Procuraduría de Protección de NNA en los procedimientos judiciales que se siguen a Adolescentes en conflicto con la Ley Penal?”.

Mencionó que donde se marca tajantemente la participación de las Procuradurías en los procedimientos judiciales es en el artículo 11 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: salvaguarda de derechos de las personas sujetas a esta ley. En el caso de las personas adolescentes que se les

atribuye la comisión de un hecho que la ley señale como delito y que carezcan de madre, padre o tutor, o bien estos no sean localizables, el MP deberá dar aviso a la Procuraduría de Protección competente para que en términos de las atribuciones establecidas por las leyes aplicables ejerzan en su caso la representación en suplencia para salvaguardar sus derechos.

A las Procuradurías de Protección no solo se les va a solicitar su participación cuando no se localiza a la madre o padre, se les va a llamar porque va a participar un adolescente, y la obligación de las Procuradurías de Protección es vigilar que se respeten sus derechos; y podrá participar en el momento en que observe una vulneración de sus derechos.

Por su parte, la Lic. Guadalupe Hernández Montes, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Tlaxcala, ante la pregunta de ¿cuál es la participación de las Procuradurías de Protección de NNA en el procedimiento jurídico de los adolescentes en conflicto con la ley? Comentó que las Procuradurías de Protección cuentan con equipos multidisciplinarios: trabajadores sociales, psicólogos y abogados. Es a través de estos especialistas como se brinda la representación ya sea en suplencia cuando no hay familiares o en coadyuvancia cuando vamos a la par de ellos.

Asimismo, comentó que la coordinación se tiene en primer término con los agentes del Ministerio Público. En Tlaxcala se procura llevar a cabo constantemente mesas de trabajo con la Fiscalía General de Justicia para coordinar estos temas. Lo que permite agotar, en primer término, la localización de redes familiares y poder garantizar que los adolescentes puedan estar reunificados a lado de su madre y/o padre y evitar albergarlos. La problemática más grande radica en que no se cuenta con los espacios especializados o adecuados para alojarlos.

Una vez que se judicializa la carpeta de investigación se turna al Juez de Control y es ahí donde de nueva cuenta se requiere la representación a través de los especialistas. Se apoyan mayormente en los psicólogos con el fin de saber si hay alguna afectación emocional en el adolescente y este no deba ser entrevistado. Se envían los reportes a través de los dictámenes y se solicita al juez de control que en tanto no se dé terapias se dé tratamiento al adolescente o a la víctima del delito y nos abstengamos de presentarlos ante la autoridad.

Se ha buscado unificación de criterios para la creación de Protocolos de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley o bien de víctimas de algún delito.

Lic. Jessica Guadalupe Méndez González. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de San Luis Potosí, comentó que con relación

a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), ambas marcan los tipos de representación que se deben otorgar: en suplencia y en coadyuvancia. Es por ello que los equipos multidisciplinarios deben estar actualizados, además de tener conocimiento no solo de la LGDNNA sino también del Sistema de Justicia porque es importante la actualización para tener una representación activa.

En San Luis Potosí un 60% de las representaciones ya sea en suplencia o coadyuvancia van dirigidas a adolescentes con problemas de salud mental y drogadicción. Lo que se trata de hacer es dar una atención integral. Existe poco personal, pero se trata de hacer lo mejor posible.

El Lic. José Luis Sigala Servín, Director General de la Fiscalía Especializada de la Procuraduría de Justicia para Adolescentes en la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, mencionó que la coordinación que existe entre la Fiscalía de Sonora con la Procuraduría es totalmente directa, abierta; además que se han creado enlaces con ellos para resolver los pequeños conflictos que se susciten.

Estamos yendo a las escuelas, estamos preparando, capacitando, realizando talleres, acudiendo a los Consejos Técnicos de las escuelas, corporaciones policiacas.

En Sonora se creó una certificación avalada por el Poder Judicial del Estado, por la Barra de Abogados del Estado de Sonora y por la Secretaría de Educación y de Cultura del Estado de Sonora, es un curso de 24 horas que se imparte a todos los operadores del Sistema incluyendo Procuraduría.

Dentro de los retos y desafíos para Sonora se encuentra la unificación de criterios para la creación de Protocolos de Atención a Adolescentes en conflicto con la Ley o bien de víctimas de algún delito, además de tener equipos multidisciplinarios actualizados y solicitar los espacios especializados.



COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS

PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN	Cobro internacional de alimentos
Fecha y hora	24 de marzo de 2023, 11:15 horas
Participantes	Mtro. Miguel Ángel Reyes Moncayo <i>Consultor Jurídico Adjunto "A" en la Secretaría de Relaciones Exteriores</i>

Uno de los problemas urgentes en México es el cobro de alimentos cuando una de las partes ya sea acreedor o deudor se encuentra en otro país.

Se tienen avances en cuanto al Convenio de la Haya de Derecho internacional Privado, la cual reconoce a los alimentos como elemento fundamental a favor de la niñez. Cuando México se vincule con esta convención, las PPNNA, tendrán que innovar, colaborar e intervenir en muchas prácticas. La PFPNNA tendrá funciones generales de Autoridad Central y las PPNNA Estatales de apoyo coadyuvante.

Se espera tener una vinculación en el presente año y enfrentar los primeros retos, y que las partes acreedoras y deudoras que están en diferentes países puedan ponerse de acuerdo.



GESTACIÓN SUBROGADA

PONENCIA

PONENCIA IV	Gestación subrogada
Fecha y hora	24 de marzo de 2023, 12:30 horas
Participantes	Lic. Violeta Fernández Vázquez <i>Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala (presencial) Juez</i> Mtro. Ever Nathanael Rodríguez Martínez <i>Juez de Control y Enjuiciamiento Penal para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero (zoom)</i> Mtra. Melissa Samantha Ayala García <i>Coordinadora de Litigio y Documentación en el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE)</i> Moderadora: Lic. Laura Karina Ramírez Jiménez <i>Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Hidalgo</i>

Lic. Violeta Fernández Vázquez. Consejera del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, comentó que todas las personas tienen derecho a formar una familia, reconocido en el art 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Señaló que en México no se encuentra establecido en la Constitución el derecho a la maternidad subrogada. No obstante, debe de ser un derecho fundamental la posibilidad de procrear a través de la maternidad subrogada.

Considerando que esta figura debe ser regulada desde nuestra Constitución y debe ser considerado el derecho que se encuentra establecido a nivel internacional.

Mtra. Melissa Samantha Ayala García, Coordinadora de Litigio y Documentación en el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), mencionó que el concepto de familia no se encuentra establecido de una manera cerrada y mucho menos protege un modelo tradicional, debe abarcar otro tipo de lazos familiares.

La gestación subrogada es un contrato través del cual una mujer o una persona con capacidad de gestar acepta gestar para una persona o pareja que tiene justo la intención de fungir como padre o madre, o padres o madres intencionales del producto del embarazo.

Señaló que el acceso a los avances científicos, identidad, la vida privada, la familia, desarrollo de la personalidad, decidir, a la salud, igualdad y siempre tener en cuenta el interés superior de las infancias.

No obstante, existen conflictos jurídicos como el alcance de la interferencia estatal en el acceso a las técnicas de reproducción asistida: quiénes pueden acceder, quiénes no pueden acceder, la prohibición de conocer datos de donantes, ¿es la interferencia estatal discriminatoria?

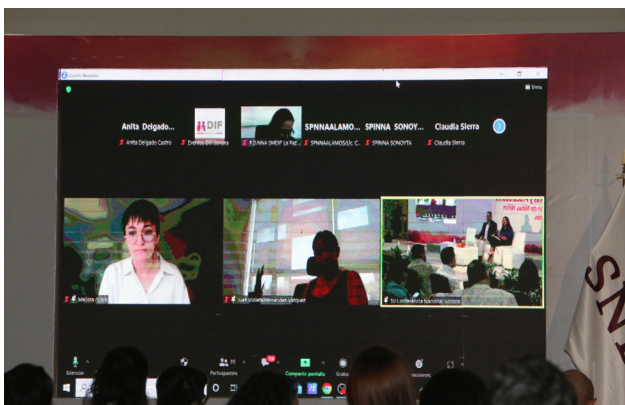
Entonces, los debates principales sobre el tema son los siguientes:

- Prohibición.
- Que se tiene que regular.
- Si debe o no debe de haber remuneración a las mujeres o personas gestantes.
- La existencia de intermediarios.

Existen en México tres estados en los que se encuentra autorizada esta figura: Tabasco, Sinaloa y Querétaro, el cual prohíbe, pero si está establecido en algunos de sus Códigos.

Señaló que esta figura jurídica Debe ser regulada desde nuestra Constitución y debe ser considerado un derecho que se encuentra establecido a nivel internacional.

En lo que se llega a ello existen diversos criterios de la SCJN dentro de los cuales se establece el deber del Juez de solicitar la filiación aún ante la ausencia de regulación específica.



AGRADECIMIENTOS

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, agradece al Gobernador Alfonso Durazo Montaña, a la presidenta del DIF estatal, María del Rocío Chávez Murillo, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, Lic. Lorenia Iveth Valles Sampedro, al Procurador de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes, Lic. Jorge Axayácatl Yeomans Rosas, así como al estado de Sonora por su generosa hospitalidad y por todas las facilidades otorgadas durante las actividades de la Conferencia, mismas que hicieron posible que el evento se desarrollara con éxito.

Asimismo, se extiende el agradecimiento a todas las personas que intervinieron para hacer posible la realización 10ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes celebrada del 22 al 24 de marzo de 2023.

También, se reconoce la participación de las y los expertos y las Procuradoras y Procuradores de Protección quienes a través de exposiciones claras y especializadas, expusieron las distintas temáticas de interés de todos los involucrados.

Y finalmente, la participación entusiasta y emotiva de las niñas, niños y adolescentes de la Red de Impulsores de la Transformación, quienes aportaron sus inquietudes y propuestas.



10a Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA



GOBIERNO
DE **SONORA**



**PROCURADURÍA
DE PROTECCIÓN**
DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL
ESTADO DE SONORA